

“XIII CERTAMEN DE RELATO CORTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2020”

FICHA DE PROCEDIMIENTO

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: Regular la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios del “XIII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2020”.

2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

2.1. PARTICIPANTES AL CERTAMEN:

- OBRA en formato Word y PDF
- FICHA DE INSCRIPCIÓN al certamen (Anexo I).
- DECLARACIÓN DE AUTORÍA (Anexo II).
- DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo III).

2.2. GANADORAS: las autoras ganadoras de alguno de los premios (modalidad: castellano, valenciano y mención honorífica a la autora local), cuando se lo requiera el área de Políticas de Igualdad deberá presentar:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DE AUTORÍA (Anexo IV)
- FOTOCOPIA DEL DNI/ NIF/NIE.

3. PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Las obras se presentarán por correo electrónico a casadeladonamislata@gmail.com y al correo afuertes@mislata.es indicando en el asunto del e-mail: “XIII CERTAMEN DE RELATO CORTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, 2020” y si opta a la Mención honorífica a la artista local.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los plazos administrativos están suspendidos por la D.A tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. **El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.**

El plazo de presentación de los relatos, comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y será de 20 días.

5. TASAS O PRECIOS PÚBLICOS. 0.

6. NORMATIVA

En lo no previsto en las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1205, de 23 de abril de 2020, será de aplicación, en cuanto proceda, el régimen previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones RD 887/2006, de 21 de julio, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata 2019-2021, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2020.

7. RESOLUCIÓN

El jurado tiene previsto reunirse en la Casa de la Dona en el mes de septiembre de 2020 y realizará la correspondiente valoración, según los criterios dispuestos en la Base 8 de la convocatoria. Una vez realizada la valoración se elevará al órgano competente que resolverá el procedimiento. La resolución será inapelable.

Vista la propuesta motivada de resolución formulada por la comisión de valoración corresponde a la alcaldía dictar la resolución para otorgar los premios.

Cualquiera de los premios establecidos podrá quedar desierto, en el caso de considerar que ninguna de las obras presentadas a esa categoría reúne méritos para ser premiadas.

La publicación del acta y la entrega de premios del “XIII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2020” se realizará en el último trimestre del año 2020.